



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

## **Procedimiento**

Baja parcial de matrícula en estudios oficiales

Área de Gestión Académica

PR-000194

## 1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a plazos
Título para el ciudadano	Baja parcial de matrícula en estudios oficiales
Descripción para el ciudadano	Procedimiento electrónico para solicitar la baja parcial de matrícula en estudios oficiales en el plazo indicado en normas de matrícula.
Unidad organizativa responsable	Área de Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA
Destinatario	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudiantes universitarios (estudios oficiales)</li></ul>

## 2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none"><li>Educación y formación</li></ul>
----------	---

## 3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- El interesado debe tener matrícula en algún estudio oficial de Grado o Máster en el curso académico del que se pretenda obtener la baja parcial.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none"><li>Electrónico</li></ul>				
Portal, sede o subsede	Área de Gestión Académica				
Enlace web del trámite	<a href="https://www.um.es/academic/">https://www.um.es/academic/</a>				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none"><li>DNI Electrónico</li><li>Certificado electrónico</li><li>Clave</li><li>Cuenta UM</li></ul>				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none"><li>Firma con cuenta UM</li><li>Certificado electrónico</li></ul>				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACADE SERVICIOS</td><td><a href="https://acadeservicios.um.es/">https://acadeservicios.um.es/</a></td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	ACADE SERVICIOS	<a href="https://acadeservicios.um.es/">https://acadeservicios.um.es/</a>
Título	Enlace web				
ACADE SERVICIOS	<a href="https://acadeservicios.um.es/">https://acadeservicios.um.es/</a>				

## 4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	Este trámite abarca la solicitud, tramitación y resolución de baja parcial de

matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster.

El estudiante accede a la aplicación **ACADESERVICIOS** (Servicios Académicos) para solicitar la baja parcial de matrícula en alguna de las titulaciones en las que se encuentre matriculado en el curso académico actual. Sólo podrá solicitar una baja parcial de matrícula por trámite.

Una vez que el estudiante selecciona la titulación en la que desea solicitar la baja parcial de matrícula, si dicha titulación no está en plazo para solicitarla, se le informa a través de la aplicación **ACADESERVICIOS** y finaliza el trámite. En caso contrario, el trámite continúa.

El estudiante es informado en la aplicación **ACADESERVICIOS** de las implicaciones derivadas de realizar la baja parcial de matrícula y decide si desea continuar o no:

1) Decide no continuar. El estudiante cancela el proceso de solicitud. Finaliza el trámite.

2) Decide continuar. Continúa el trámite.

La aplicación **ACADESERVICIOS** mostrará al estudiante las asignaturas matriculadas en la titulación y curso académico seleccionados. El estudiante podrá seleccionar las asignaturas que considere para darlas de baja. Si su selección implica el incumplimiento del Reglamento de Progreso y Permanencia (matrícula restante con menos de 18 créditos, exceso de créditos de cursos inferiores sin matricular, etc.) o del resto de reglas de matrícula: incompatibilidades, matrícula en TF (trabajo fin de Grado o trabajo fin de Máster), etc., la aplicación **ACADESERVICIOS** le advertirá de esta circunstancia. El estudiante podrá modificar la selección de asignaturas hasta que su selección cumpla los requisitos.

Si el estudiante ha realizado el pago del importe completo de la matrícula y no existe un número de cuenta en la matrícula a efectos de domiciliación, la aplicación **ACADESERVICIOS** solicita al estudiante, de forma opcional, un número de cuenta donde se le pueda devolver de oficio la cantidad correspondiente a las asignaturas de la que desea darse de baja. Si no proporciona un número de cuenta, la aplicación le informa que tendrá que presentar una solicitud a través de Registro Electrónico.

La aplicación **ACADESERVICIOS** muestra al estudiante la información de la baja parcial de matrícula que se va a llevar a cabo y éste decide si desea continuar o no:

1) Decide no continuar. El estudiante cancela el proceso de solicitud. Finaliza el

### ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Universidad de Murcia. Avda. Teniente Flomestra, 5. 30003 - Murcia

Teléfono: +34 868 88 3000



## 7.- Regulación del procedimiento

<b>Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia</b>	Rector
<b>Forma de iniciación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De interesado</li> </ul>
<b>Responsable de resolución</b>	Rector
<b>Plazo de resolución</b>	Según normativa aplicable
<b>Efectos del silencio</b>	Negativo
<b>Notificación de final del trámite</b>	
<b>Fin vía administrativa</b>	No
<b>Recursos en vía administrativa</b>	Recurso de reposición
<b>Normativa</b>	<p><b>Rango:</b> Reglamento</p> <p><b>Número de disposición:</b> Resolución Rector R-502/2015</p> <p><b>Título:</b> Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-502/2015, de 16 de julio, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la modificación del Reglamento de Progresión y Permanencia</p> <p><b>URL:</b> <a href="https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-de-murcia-2015/pdf/117.pdf">https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-de-murcia-2015/pdf/117.pdf</a></p> <p><b>Rango:</b> Resolución</p> <p><b>Número de disposición:</b> Resolución Rector R-680/2020</p> <p><b>Título:</b> Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se aprueban las normas de Matrícula para estudios oficiales de Grado para el curso académico 2020/2021</p> <p><b>URL:</b> <a href="https://www.um.es/documents/877924/17749054/R-680_2020+NORMAS+DE+MATR%C3%83_CULA+2020_2021.pdf/bbcef4fa-faa7-499a-a88f-a01ce7798f22">https://www.um.es/documents/877924/17749054/R-680_2020+NORMAS+DE+MATR%C3%83_CULA+2020_2021.pdf/bbcef4fa-faa7-499a-a88f-a01ce7798f22</a></p> <p><b>Rango:</b> Resolución</p> <p><b>Número de disposición:</b> RESOLUCIÓN RECTOR R-361/2020</p> <p><b>Título:</b> RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-296/2020 DE NORMAS E INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021</p> <p><b>URL:</b> <a href="https://sede.um.es/sede/tablon/2020/05/08/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-r-361-2020-de-8-de-mayo-de-normas-de-admision-y-matricula-en-estudios/pdf/80878.pdf">https://sede.um.es/sede/tablon/2020/05/08/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-r-361-2020-de-8-de-mayo-de-normas-de-admision-y-matricula-en-estudios/pdf/80878.pdf</a></p>

### ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Universidad de Murcia. Avda. Teniente Flomestra, 5. 30003 - Murcia  
Teléfono: +34 868 88 3000

## 8.- Datos personales

Categoría/Dato personal	Obligatorio	Interesado	Obtenido de la UMU	Obtenido de otras entidades	Se cede a otras entidades
Identificativos/ Documento nacional de identidad	Si	No	Si	No	No
Identificativos/ Nombre y apellidos	Si	No	Si	No	No
Identificativos/ Correo electrónico	Si	No	Si	No	No
Identificativos/ Teléfono	Si	No	Si	No	No
Académicos/ Estudios que cursa	Si	No	Si	No	No
Académicos/ Calificaciones	No	No	Si	No	No
Financieros/Cuenta corriente	No	Si	Si	No	No
<b>Otros datos personales tratados</b>	No disponible				